



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1658-R-2017



Huancayo, 29 NOV 2017

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

*Vista*, la Carta presentada el 24 de octubre 2017, a través del cual el Presidente y Jefe de Servicio de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Nacional Ramiro Prialé Prialé-Essalud-Huancayo, solicita auspicio académico.

#### CONSIDERANDO:

*Que*, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

*Que*, la Universidad es una institución nacional, autónoma, científica- humanista, democrática y popular, constituida por sus docentes, estudiantes y graduados, dedicada al estudio, la investigación, la educación, la difusión del saber y la proyección a la colectividad;

*Que*, la Unidad de Cuidados intensivos del Hospital Nacional Ramiro Prialé Prialé, está organizando el III Curso Internacional de Medicina Intensiva y II Curso Internacional de Enfermería Intensiva, que se llevará a cabo en el auditorio principal del Hospital, los días miércoles 06 y jueves 07 de diciembre 2017;

*Que*, mediante Oficio N° 0584-2017-DFAMH-UNCP presentado el 27 de octubre 2017, la Decana de la Facultad de Medicina Humana, refiere que los objetivos de los cursos enunciados en el considerando anterior están enmarcados con los de la Facultad, dando su opinión favorable, deriva para su revisión y autorización correspondiente

*Que*, según Oficio N° 008-2017-DOGNeI/UNCP presentado el 10 de noviembre 2017, el Jefe de la Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional, manifiesta que contando con el convenio suscrito con el Hospital Nacional Ramiro Prialé Prialé, Huancayo, opina favorablemente por otorgar el auspicio académico;

*Que*, a través del Proveído N° 01533-2017-VRAC-UNCP presentado el 16 de noviembre 2017, la Vicerrectora Académica da su opinión favorable para emitir la resolución de auspicio académico, designando a la Dra. Salomé Ochoa Sosa, Decana de la Facultad de Medicina Humana, observadora del evento, en cumplimiento del Artículo 10° inciso b) del Reglamento de auspicio académico; y

**De conformidad** al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### RESUELVE:

- 1° OTORGAR el Auspicio Académico** para la realización del "III Curso Internacional de Medicina Intensiva y II Curso Internacional de Enfermería Intensiva", organizado por la Unidad de Cuidados intensivos del Hospital Nacional Ramiro Prialé Prialé-Huancayo, a realizarse el 06 y 07 de diciembre 2017.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

M<sup>o</sup> HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ  
 SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
 RECTOR